

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de mil ciento ochenta y dos euros con cuarenta y un céntimos de euro (1.182,41 euros), por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de trescientos noventa euros (390,00 euros).

De manera que, tras la citada reducción, la cifra del capital social se fija en trescientos noventa mil trescientos noventa euros (390.390,00 euros), representado por 1.001 acciones nominativas de 390,00 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.001, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Asimismo se hace constar, que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores, ya que la reducción del capital tiene por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Por lo expuesto, no existiendo derecho de oposición de los acreedores, la reducción se acuerda y ejecuta con carácter simultáneo.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, Enzo Zavaroni.—59.229.

GLOBAL TEXTILE BROKERS, S. L.

GÓMEZ MEROÑO, FRANCISCO JAVIER

GEMINI, S. L.

D'AMPERO, S. L.

LUIS AMAT VILLALTA, S. L. U.

CALZADOS VARIANCA, S. L.

HERRUZO RANCHAL, TERESA

FASTIN SHOES, S. L.

PORT GAN, S. L.

RAMÍREZ SELLES, M.ª CARMEN

PATRICIA MOLLA, S. L.

SAYKROLL, S. L.

SECURITY INTELLECTUAL PROPERTY TRADE MARKS, S. L.

GARCÍA BELTRÁN, CARLOS

Edictos insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican (ejecutado, número de ejecución y fecha de insolvencia):

Global Textile Brokers, S. L., ejecución n.º 61/06, 4-9-06.

Gómez Meroño, Francisco Javier, ejecución n.º 71/06, 8-9-06.

Gemini, S. L., ejecución n.º 106/06, 14-9-06.

D'Ampero, S. L., ejecución n.º 282/05, 5-9-06.

Luis amat Villalta, S. L. U., ejecución n.º 56/06, 6-9-06.

Calzados Varianca, S. L., ejecución n.º 82/06, 8-9-06.

Herruzo Ranchal, Teresa, ejecución n.º 133/06, 18-9-06.

Fastin Shoes, S. L., ejecución n.º 118/06, 15-9-06.

Port Gan, S. L., ejecución n.º 88/06, 12-9-06.

Ramírez Selles, M.ª Carmen, ejecución n.º 77/06, 4-9-06.

Patricia Molla, S. L., ejecución n.º 120/06, 18-9-06.

Security Intellectual Property Trade Marks, S. L., ejecución 130/06, 15-9-06.

García Beltrán, Carlos, ejecución 64/05, 11-9-06.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante a veintinueve de septiembre de dos mil seis.

Alicante, 29 de septiembre de 2006.—Secretaría judicial.—59.132.

GRUPATEC, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada con carácter de universal el 31 de diciembre de 2005, acordó la disolución de la sociedad, lo cual se publica en cumplimiento con lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 29 de septiembre de 2006.—El Liquidador Único, Iván Raúl Rodríguez Bollon.—59.113.

HEREDEROS IGNORADOS DE ENRIQUE GARCÍA-ATIENZA CUSCÓ

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 129-06 a instancia de Laura Espi Sempere contra Herederos Ignorados de Enrique García-Atienza Cuscó en el cual se ha dictado en fecha cuatro de octubre del 2006 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 5.583,19 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 558,31 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 5 de octubre de 2006.—Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—59.129.

HERMANOS SAN VALENTÍN, S. L. (Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL AZTECA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Sociedades Hermanos San Valentín, Sociedad Limitada, y Residencial Azteca, Sociedad Limitada, acordaron con fecha 11 de octubre de 2006 proceder a la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Hermanos San Valentín, Sociedad Limitada, de la sociedad Residencial Azteca, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto de fusión y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Hermanos San Valentín, S.L., Don Mariano San Valentín Calvo.—Secretario del Consejo de Administración de Residencial Azteca, S.L., Don Marcos San Valentín Calvo.—59.622.

y 3.ª 25-10-2006

HOTEL MARIPINS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 6 de octubre de 2006, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Malgrat de Mar (Barcelona), Passeig Marítim, sin número, a las once horas del día 29 de noviembre de 2006, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar los acuerdos tomados por la Junta General Ordinaria de 22 de junio de 2006 sobre transformación de la compañía en Sociedad Limitada, en especial el nuevo régimen de transmisión de las participaciones sociales tanto ínter vivos como mortis causa, la introducción de diferentes sistemas de organizar la administración de la sociedad, la regulación interna del consejo de administración y la supresión de la cláusula de arbitraje.

Segundo.—Conversión de la duración del cargo de administrador en indefinida y correspondiente modificación estatutaria.

Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Malgrat de Mar, 6 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Ramón Bagó Agulló.—59.195.

HOTELS ROSINCS, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

RASTRELL, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y universales de las sociedades Hotels Rosincs, S.L. unipersonal y Rastrell, S.L. unipersonal, celebradas el 9 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión impropia de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Hotels Rosincs, S.L. unipersonal, de la sociedad Rastrell, S.L. unipersonal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes, y depositado en el Registro Mercantil de Girona. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Roses, 10 de octubre de 2006.—El Administrador de Hotels Rosincs, S.L. unipersonal, José Moyano Izquierdo, por Blauvert, 2000, S.L.—El Administrador de Rastrell, S.L. unipersonal, José Moyano Izquierdo.—59.821.

2.ª 25-10-2006

HOTELS ROSINCS, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

SANTA MARGARITA PARK, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de las sociedades Hotels Rosincs, S. L. unipersonal y Santa Margarita